

CIRCULAR Nº 02-2019

A los Presidentes de las Entidades Afiliadas

INSCRIPCIONES CAMPEONATOS DE CLUBES 2019

Todas las inscripciones de los clubes participantes deberán ser realizadas por las entidades afiliadas.

ARANCEL CAMPEONATOS 2019:

El pago se debe realizar 40 días antes del inicio de cada competencia mediante efectivo, depósito bancario o cheque al día, de lo contrario, no será incorporado en el fixture del mismo.

- Campeonatos Argentinos y Regionales de Selecciones Sobre Césped: \$ 25.500.-
- Campeonatos Argentinos de Selecciones Sobre Pista: \$ 22.500.-
- Campeonato Argentino de Clubes, y Campeonatos Regionales de Clubes Sobre Césped: \$ 25.500.-
- Campeonatos Argentinos de Clubes Sobre Pista: \$ 22.500.-

Asimismo informamos que se enviará a cada Asociación/Federación afiliada un formulario (C) para la inscripción de clubes en forma particular. Siendo este el único sistema para inscribirse.

Una vez presentado el formulario, la afiliada asume automáticamente el compromiso de abonar el arancel de inscripción, cuya fecha de cierre es el **31 de enero de 2019**, enviando el formulario correspondiente al mail campeonatos.cah@cahockey.org.ar.

Se implementara el siguiente sistema de multas:

- Corresponde multa:
 Cuando la afiliada informe por medio de nota oficial que el club o seleccionado no participará del campeonato inscripto dentro de los 60 días de la fecha del inicio de la competencia.
- Penalidad:
 Deberá abonar una multa equivalente al valor de 2 inscripciones.
- Sanción deportiva:
 No podrá participar de las competencias organizadas por la CAH, en los siguientes dos años.
- Seleccionados: Se aplicará al seleccionado en la categoría y nivel que se da de baja.
- Clubes: Se aplicará al club que se da de baja en todas sus categorías.

CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA



Av. de Mayo 676 1º Piso, 2 oficina, CP C1084AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina Tel.: (5411) 5258-7772 / 5258-7773 - cahockey@cahockey.org.ar - www.cahockey.org.ar

La Asociación o Federación será responsable de las obligaciones deportivas, económicas e institucionales que deban cumplir los participantes inscriptos por la misma.

Esta Circular se emite en una (1) foja, a los 10 días del mes de enero de 2019.

Esc. Martín Peragallo Secretario Ing. Miguel Grasso Presidente